ESCRITURA NUMERO: 3086

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS Y OTROS A FAVOR DE SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO

CUANTIA $ 75.250,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a nueve de septiembre del dos mil diez,** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen **los cónyuges Juan Carlos Jaramillo Palacios y María Augusta Vázquez y el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González** como mandatario de la señorita Aura Rosana Peralta Avila, soltera según consta del poder que se adjunta; y, por otra **la señorita Sofía Carolina Delgado Jaramillo, soltera;** ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E

S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía denominada "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Juan Carlos Jaramillo Palacios y María Augusta Vazquez y el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González como mandatario de la señorita Aura Rosana Peralta Avila, soltera, según consta del poder que se adjunta; y, por otra y en calidad de cesionaria la señorita Sofía Carolina Delgado Jaramillo, soltera; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA." se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el dos de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento setenta el veinte y cinco de abril de dos mil tres; b) La junta general reunida en la ciudad de Cuenca el cinco de marzo de dos mil diez, autorizó por unanimidad a los socios Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios y Aura Rosana Peralta Avila para que transfieran la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Sofía Carolina Delgado Jaramillo, esto es, cuarenta y cinco mil ciento cincuenta de Juana

Carlos Jaramillo y treinta mil cien de Aura Rosana Peralta, todas las participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- En base del antecedente expuesto el Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios y su cónyuge María Augusta Vázquez transfieren a favor de Sofía Carolina Delgado Palacios cuarenta y cinco mil ciento cincuenta participaciones y el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González actuando como mandatario de la socia Aura Rosana Peralta Avila transfieren a favor de Sofía Carolina Delgado Palacios treinta mil cien participaciones.- Todas las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA.- PRECIO.- El valor por el cual se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en este contrato aceptan su total contenido por ser otorgado a su favor.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía es la de setenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Edgar Coello García.- Abogado.- Matrícula número trescientos noventa y dos C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a cinco de Marzo de dos mil diez, a las once horas, se reúne la junta general de socios de **"IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA."** según convocatoria realizada en forma personal a los socios el día diecisiete de febrero del 2010.

Asisten los siguientes socios: Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios, Señora Eliana Catalina Jaramillo Palacios, Arquitecto Federico Delgado González y Aura Rosana Peralta Ávila, quienes representan el 100 % del capital social. Preside la junta el Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General Arquitecto Federico Delgado González. Por disposición del Presidente se precede a dar lectura al orden del día constante en la convocatoria, que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2009.
2. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de **"IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA."** Correspondientes al ejercicio económico del 2009.
3. Transferencia de Participaciones.
4. Nombramiento de Administradores.

Se pasan a conocer los puntos del orden del día, obteniéndose los siguientes resultados:

1.Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General por el año 2009: Se pone en conocimiento de la junta el informe del Gerente General que contiene, en forma detallada, las labores desarrolladas durante el año 2009 y, luego de considerarlo, se lo aprueba con el voto del 100% del capital para votar en esta junta.

2. Conocimiento y resolución del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias de "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA." Correspondientes al ejercicio económico del 2009.- Por Secretaría se da lectura a las cuentas que integran, tanto los balances, como el estado de pérdidas y ganancias, pronunciándose la junta con la totalidad de los votos habilitados para el efecto por su aprobación.

3. Transferencia de Participaciones: Los Socios Ing. Juan Carlos Jaramillo Palacios y Aura Rosana Peralta solicitan autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía a favor de la Señorita Sofía Carolina Delgado Jaramillo, disponiendo que el Representante Legal confiera copia certificada de esta acta para el tramite correspondiente.

4. Nombramiento de Administradores: La Junta General procede a nombrar como Presidente a la Srta. Sofía Carolina Delgado Jaramillo para un periodo de 3 años; y como Gerente al Arq. Cristóbal Federico Delgado González por un periodo de 3 años.

Sin tener otro asunto que tratar, termina esta junta firmado para su constancia todos los asistentes.

Ing. Juan Carlos Jaramillo Palacios

Arq. Federico Delgado González

Eliana Catalina Jaramillo Palacios

Aura Rosana Peralta

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOÑA AURA ROSANA PERALTA AVILA, A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO DON CRISTÓBAL FEDERICO DELGADO GONZÁLEZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al uno de Junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Cuarto del Cantón, comparece: la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder especial que se otorga de conformidad a las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, por sus propios derechos, a quien en adelante la denominaremos LA

Alberto Bobadilla Bodero
...rto de Guayaquil

PODERDANTE.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, es socia de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., en un veinticinco por ciento de participaciones del capital social de la compañía, que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, y las cuales están debidamente constituidas bajo las leyes ecuatorianas.- T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, portadora de la cédula de la ciudadanía número cero nueve-uno cuatro cuatro cuatro cuatro dos tres-siete, otorga el presente poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor Arquitecto CRISTÓBAL FEDERICO DELGADO GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía número cero uno-cero uno uno tres uno tres cinco-siete, para que a su nombre y representación, realice cuantos trámites sean necesarios para ceder las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, quedando autorizado para pactar precio, condiciones de pago, recibir el mismo, firmar las respectivas escrituras de cesión de participaciones o cuantos documentos o escritos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Manuel Guamán Ll., ABOGADO MANUEL GUAMÁN LLIGUISUPA, Registro número siete mil ciento noventa y nueve-Colegio de Abogados del

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

AURA ROSANA PERALTA AVILA.-

C.C. # 09-1444423-7.-

C.V. # 095-0016.-

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a dos días de Junio del año dos mil diez.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

NOTARIA
CUARTA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

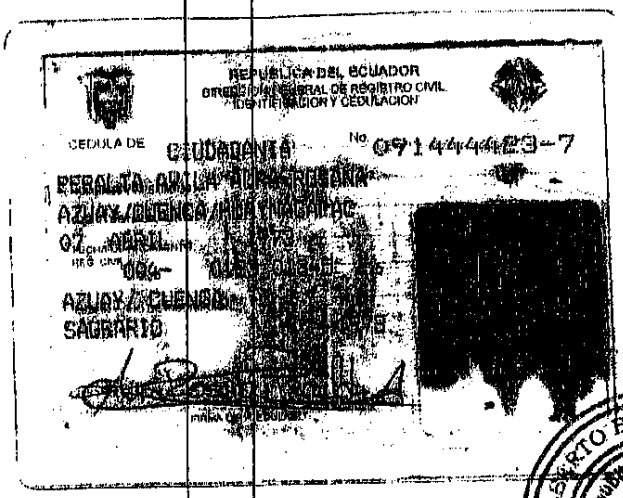

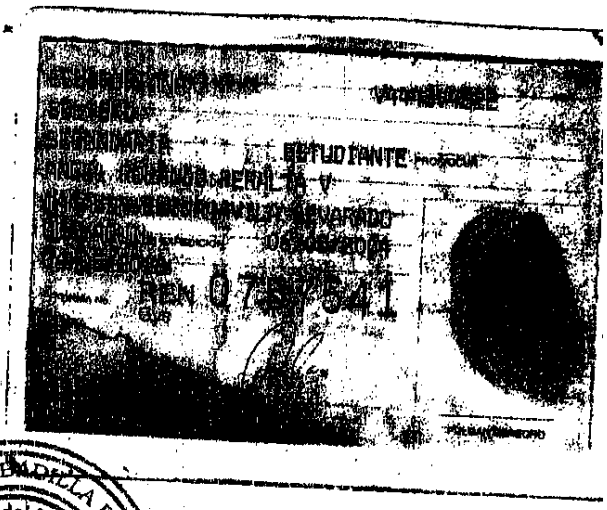

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario Cuarto
Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

096-0016
NÚMERO

0914444237
CÉDULA

PERALTA AVILA AURA ROSANA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

LA PUNTILLA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

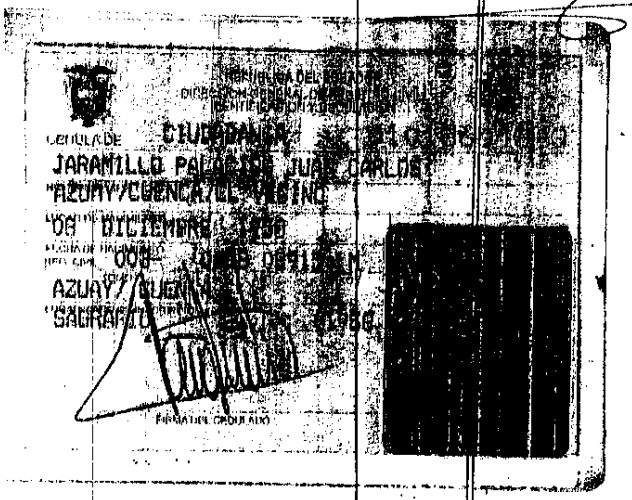

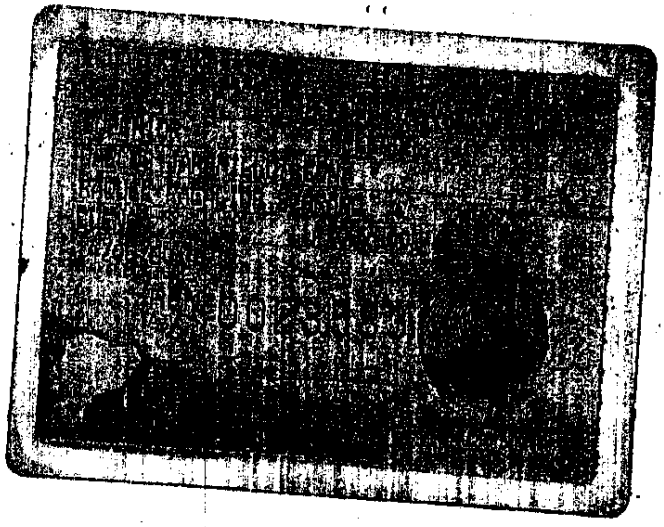

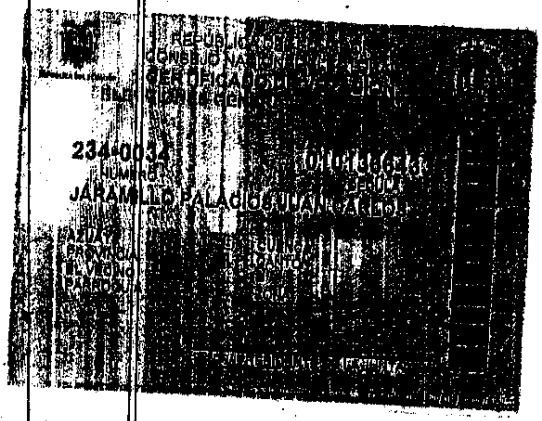

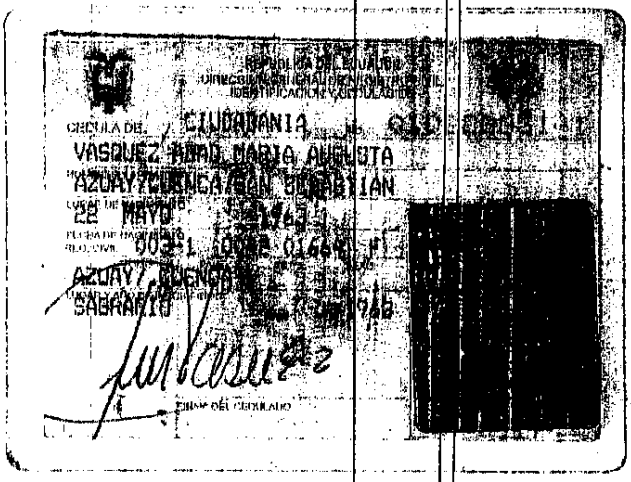

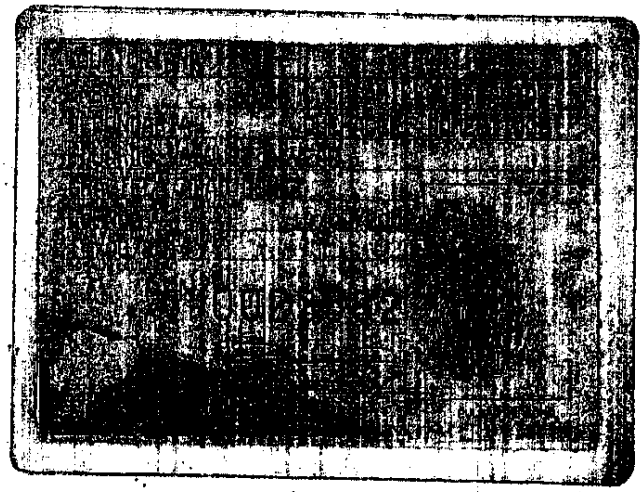

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

010228851-1 037 - 0049-

VASQUEZ ABAD MARIA AUGUSTA

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

SANCION Multas: 8 CostxRep: 8 Tot.USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024

1076392 09/11/2009 12:26:34

1076392

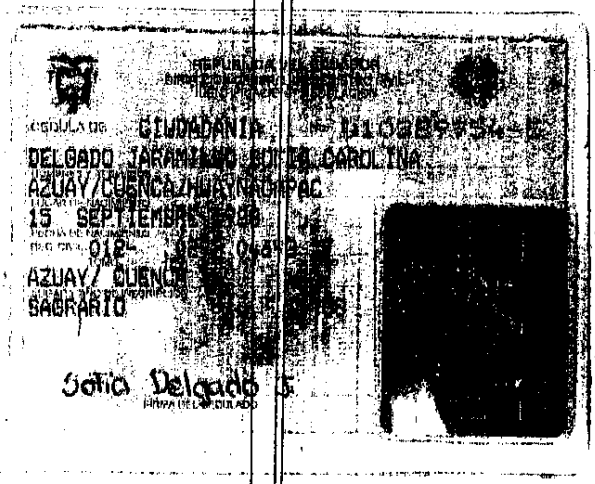
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA
DELGADO JARAMILLO SOFIA CAROLINA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
15 SEPTIEMBRE 1986
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO
Sofia Delgado J.
FIRMA DEL CEDULADO

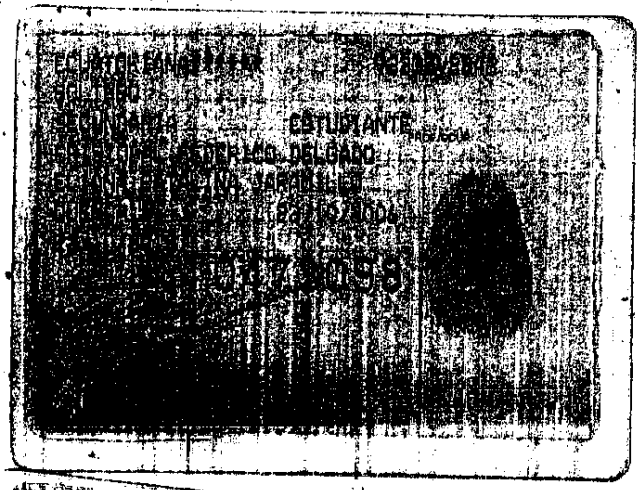
ESTUDIANTE

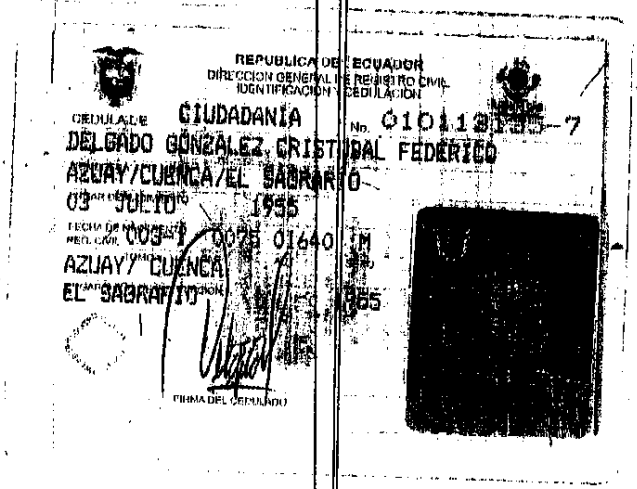
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101131955-7
DELGADO GONZALEZ, CRISTOBAL FEDERICO
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO
03 JULIO 1955
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO
FIRMA DEL CEDULADO

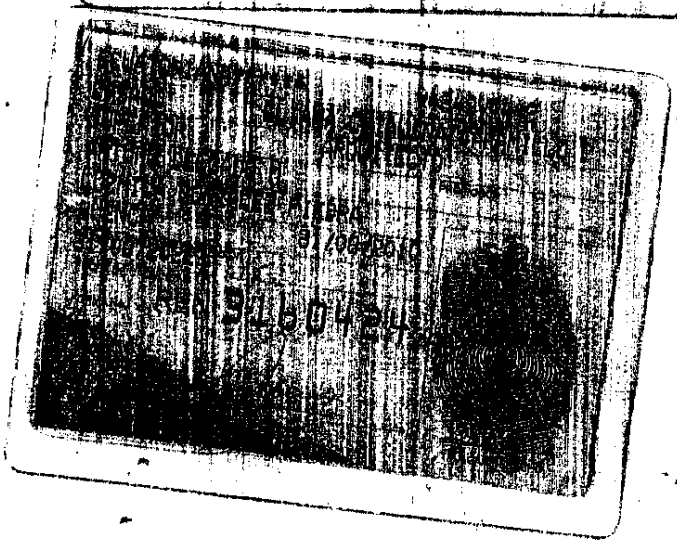

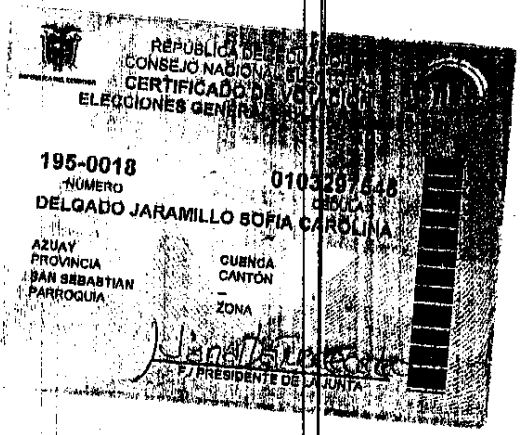
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
195-0018
NUMERO
0103297648
CEDULA
DELGADO JARAMILLO SOFIA CAROLINA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

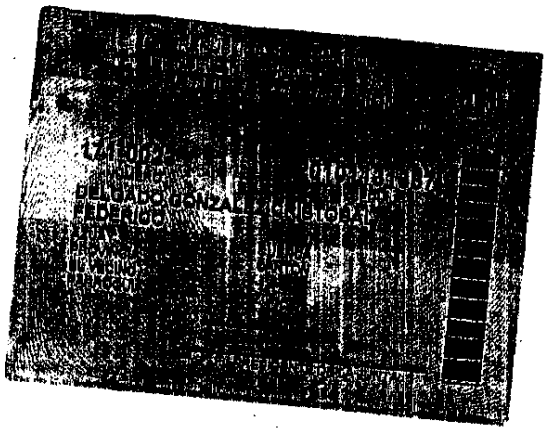

Notaría Segunda del Cantón
CUENCA
ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es fiel al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 09 de SEL 2010

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO 2

leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-F). J.Jaramillo.-F). M. Vazquez.-F).C. Delgado.-F).Sofia Delgado S.-F). R. Vintimilla B. Notario Número Dos. Enmendado: nueve: Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 2ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

NOTARIA SEGUNDA Cuenca — Ecuador DEL CANTON

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de Participaciones. Cuenca, 9 de septiembre del 2010.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA Cuenca — Ecuador DEL CANTON

Ro-

ZON. Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., inscrita con el No. 170 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de abril del dos mil tres. CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de Participaciones. Cuenca, 9 de septiembre del 2010.

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS Y OTROS

A FAVOR DE:

SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS Y MARIA AUGUSTA VAZQUEZ, Y EL ARQUITECTO CRISTOBAL FEDERICO DELGADO GONZALEZ como mandatario de la señorita AURA ROSANA PERALTA AVILA, soltera, de acuerdo al poder que se adjunta**; y, por otra parte ***SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO, soltera***. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga **RECTIFICATORIA**, a la transferencia de participaciones de la compañía denominada "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: : **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte quienes actuaron en calidad de cedentes, los cónyuges **JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS Y MARIA AUGUSTA VAZQUEZ, Y EL ARQUITECTO CRISTOBAL FEDERICO DELGADO GONZALEZ como mandatario de la señorita AURA ROSANA PERALTA AVILA, soltera, según consta del poder que se adjunta**; y, por otra y quien actuó en calidad de cesionaria la señorita **SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO, soltera**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En fecha nueve de septiembre del dos mil diez, se celebro ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, una escritura mediante la cual quienes constan como cedentes en este instrumento, cedieron a favor de Sofía Carolina Delgado Jaramillo, las participaciones de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA LTDA que constan en la clausula tercera de la escritura de nueve de septiembre del dos mil diez, que por esta se rectifica, sin embargo existió en dicha escritura el siguiente error: a la cesionaria se le ha hecho contar, en la clausula tercera como Sofía Carolina Delgado Palacios, cuando en realidad sus nombres y apellidos correctos son aquellos con los que compareció a la escritura que se rectifica y comparece a esta, es decir, SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO. **TERCERA. OBJETO DE ESTA ESCRITURA**. Mediante este

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

instrumento se deja rectificado el error que se había cometido en la escritura de nueve de septiembre del dos mil diez y que consta descrito en la cláusula que antecede, dejando constancia de que los nombres y apellidos correctos de la cesionaria son **SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO**. CUARTA. Los otorgantes manifiestan su plena conformidad con el contenido de esta escritura. QUINTA. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las clausulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente. F) Dr. Edgar Coello García. Abogado. Matricula trescientos noventa y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS

MARIA AUGUSTA VAZQUEZ,

CRISTOBAL FEDERICO DELGADO G.

Sofia Delgado J.

SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOÑA AURA ROSANA PERALTA AVILA; A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO JUAN CRISTÓBAL FEDERICO DELGADO GONZÁLEZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al uno de Junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Cuarto del Cantón, comparece: la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder especial que se otorga de conformidad a las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, por sus propios derechos, a quien en adelante la denominaremos LA

PODERDANTE.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, es socia de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., en un veinticinco por ciento de participaciones del capital social de la compañía, que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, y las cuales están debidamente constituidas bajo las leyes ecuatorianas.- T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la señora doña AURA ROSANA PERALTA AVILA, portadora de la cédula de la ciudadanía número cero nueve-uno cuatro cuatro cuatro cuatro dos tres-siete, otorga el presente poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor Arquitecto CRISTÓBAL FEDERICO DELGADO GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía número cero uno-cero uno uno tres uno tres cinco-siete, para que a su nombre y representación, realice cuantos trámites sean necesarios para ceder las participaciones que posee en la compañía antes mencionada, quedando autorizado para pactar precio, condiciones de pago, recibir el mismo, firmar las respectivas escrituras de cesión de participaciones o cuantos documentos o escritos sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo aquí encomendado.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Manuel Guamán Ll., ABOGADO MANUEL GUAMÁN LLIGUISUPA, Registro número siete mil ciento noventa y nueve-Colegio de Abogados del

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

AURA ROSANA PERALTA AVILA.-

C.C. # 09-1444423-7.-

C.V. # 095-0016.-

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a dos días de Junio del año dos mil diez.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

NOTARIA 1

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

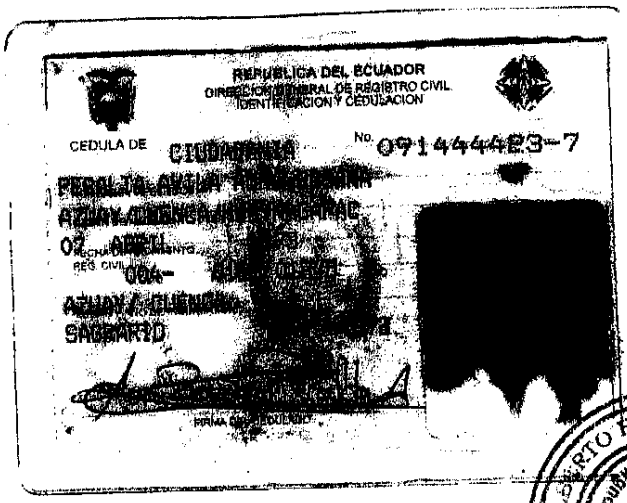

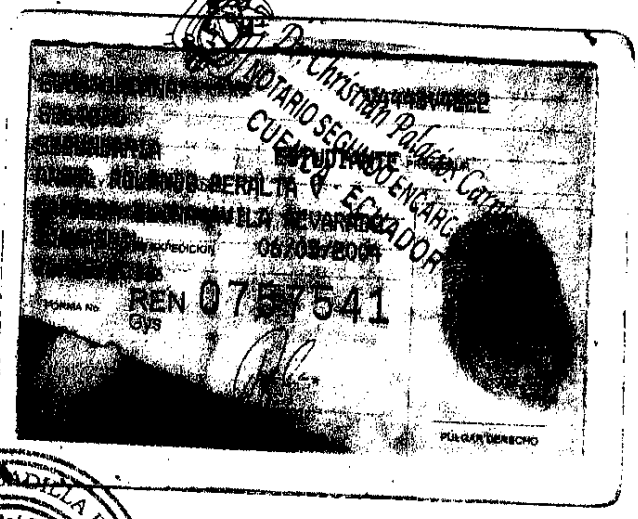

Dr. Christian Paladines Cabrera
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
República del Ecuador
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

095-0016 — NÚMERO
0914444237 — CÉDULA
PERALTA AVILA AURA ROSANA

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
SAMBORONDON — PARROQUIA
LA PUNTILLA — ZONA

FJ/PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0101366433-3

APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO PALACIOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA AUGUSTA
VASQUEZ ABAD

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALACIOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0023
NÚMERO

0101366433
CÉDULA

JARAMILLO PALACIOS JUAN CARLOS

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

EL VECINO
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0102288511-1

APELLIDOS Y NOMBRES: VASQUEZ ABAD

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-06-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: Casada
JUAN C
JARAMILLO PALACIOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASQUEZ ALVEAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ABAD DOMENICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0031
NÚMERO

0102288511
CÉDULA

VASQUEZ ABAD MARIA AUGUSTA

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA No. 0103297545
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO JARAMILLO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ELIANA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
Sofía Delgado J.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA No. 0101131357
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO GONZALEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELIANA CATALINA
JARAMILLO P

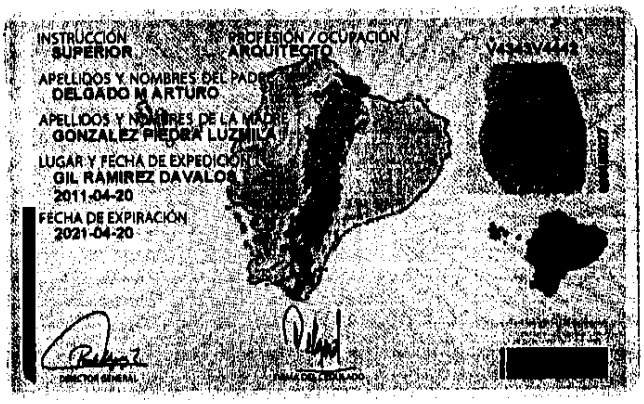
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO M ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ PIEDRA LUZMILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0012 NÚMERO
0103297545 CÉDULA

DELGADO JARAMILLO SOFIA CAROLINA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0015 NÚMERO
0101131357 CÉDULA

DELGADO GONZALEZ CRISTOBAL FEDERICO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he sentado razón de que la escritura de transferencia de participaciones otorgada el nueve de septiembre del dos mil diez, ha sido aclarada por la presente escritura. Cuenca, 8 de febrero del 2012.

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente escritura rectificatoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **170** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil tres.- **CUENCA, QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.**312**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de mayo de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de septiembre de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.** ", efectuada por JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIOS y AURA ROSANA PERALTA AVILA a favor de SOFIA CAROLINA DELGADO JARAMILLO; así como su escritura rectificatoria otorgada en la misma Notaría Segunda de Cuenca el 8 de febrero de 2012; respecto de las cuales emito el siguiente informe :

Cumplen con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 3.649

IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA LTDA.
Av. Remigio Tamariz 2-25 y Federico Proaño
Telf. 2 882 649 – Fax. 2 881 836
Serv. Domicilio: 2 813 813
Cuenca - Ecuador

Dra. Ma A Regalado
3/05/2012 8m
312

Cuenca, 03 de Mayo del 2012

SEÑORES
INTENDENCIA DE COMPAÑÌAS CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Como Representante Legal de Importadora Comercial Jaramillo Cia Ltda, con expediente Nro. 32839, comunico que el día 9 de septiembre del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constate en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Nro. 7255 del 2010.

Socio Cedente		**Socio Cesionario**	
Juan Carlos		Sofía Carolina	
Jaramillo Palacios		Delgado Jaramillo	
C.C. 0101366433		C.C. 0103297545	
Nacionalidad Ecuatoriano		Nacionalidad Ecuatoriana	
Nro Participaciones	45150	Nro. Participaciones	45150
Valor cada Participación	$ 1.00	Valor cada Participación	$ 1.00

Socio Cedente		**Socio Cesionario**	
Aura Rosana		Sofía Carolina	
Peralta Avila		Delgado Jaramillo	
C.C. 091444237		C.C. 0103297545	
Nacionalidad Ecuatoriana		Nacionalidad Ecuatoriana	
Nro Participaciones	30100	Nro. Participaciones	30100
Valor cada Participación	$ 1.00	Valor cada Participación	$ 1.00

Por la atención que de a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Federico Delgado G.
GERENTE